



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN**

### **CIRCULAR Nº 4**

#### **REFERENCIA: LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1500194900 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMEDIACIÓN EN PLANTA LA TABLADA**

Estimados señores:

Con relación a la Licitación Abreviada de referencia, les informamos que en el Punto **III.2 COTIZACIÓN** del Pliego, se deberá incluir un ítem por la ejecución de la actualización / diagnóstico de la situación actual.

Se deberá realizar un informe de similares características al de **EVALUACIÓN AMBIENTAL DE SITIO EN EL PREDIO DE LA PLANTA LA TABLADA** donde se actualicen los estudios de evaluación y la definición de las áreas y parámetros a remediar. Se deberá cotizar de acuerdo al siguiente rubrado:

Planilla de Cotización:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unidad	Precio Global
1	Informe Diagnóstico Situación Actual	Gl	1		
2	m3 del suelo remediado	m3	7431 (*)		

(\*) Considerar una cantidad ficta de 7431 m3 de volumen a remediar. Dicha cantidad es ficta, a los efectos de poder comparar las ofertas. El volumen real a remediar surgirá de la actualización del diagnóstico

Asimismo, se agrega al **Punto III.4 ADJUDICACIÓN** lo siguiente:

Para la adjudicación se consideran los dos ítems de la planilla de cotización y se adjudicará la oferta de menor precio comparativo.

1. Se anexan los resultados de la campaña de monitoreo realizada en el 2024, de acuerdo al siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1YXSx9zKeBqTjQrNmLYKRCza6VH22qeAy?usp=sharing>



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN**

Ante consultas realizadas se aclara lo siguiente:

### **Consulta N°1:**

#### **Preguntas:**

1. Se solicita aclarar si la remediación de los tres sectores ubicados en Planta La Tablada sólo hay que enfocarse en cumplir con los límites de remediación para TPH, y no hay que enfocarse en metales pesados como Arsénico y Cobre.

**Respuesta N°2:** La remediación se enfocará en los parámetros que correspondan, de acuerdo a los resultados de la actualización del informe de 2006, que deberá ejecutarse de acuerdo con la modificación del Punto II. 2 Cotizaciones.

### **Consulta N°2:**

Se solicita aclarar si pese a que el valor de TPH (HEM-sol) se encuentre bajo los 5.000 ppm, igual se debe proceder con el proceso de remediación.

---

**Respuesta N°2:** Esto será una conclusión de la actualización del informe diagnóstico a realizar.

### **Consulta N°3:**

3. De ser afirmativa la respuesta anterior, se solicita confirmar la real extensión de los contaminantes y las concentraciones asociadas a cada sector y profundidad.

**Respuesta N°3:** Esto será una conclusión de la actualización del informe diagnóstico a realizar.

### **Consulta N°4:**

Se solicita aclarar si es parte del alcance de la presente licitación realizar la limpieza de la cubeta, ya que el día de la visita técnica realizada el día 11 de abril de 2024 se indicó que estaba fuera del alcance. Si es así, los volúmenes a remediar presentados en la licitación se verían drásticamente reducidos, ya que habría que descontar los 3.397 m<sup>3</sup> que correspondían a la limpieza de la cubeta.

**Respuesta N°4:** Los volúmenes definitivos surgirán de la actualización de la evaluación del sitio a realizar por el adjudicatario. A los efectos de la cotización considerar el volumen ficto indicado en el punto III.2 Cotización.

No se descarta que deba realizarse la remediación del volumen contenido en la cubeta.



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN**

### **Consulta N°5:**

5. **Se solicita aclarar ¿cuáles son los parámetros de recepción del sitio una vez culminado el servicio de remediación?. Tales como:**
- Tipo de análisis, cantidad, nivel de cobertura en superficie y profundidad para demostrar la remediación.
  - Se requerirán sólo análisis de suelo, o también de agua y lodos ya que se mencionan estos en el *Evaluación ambiental de sitio planta La Tablada, ANCAP, 2006*.
  - Se se realizan procesos de excavación de tierras para realizar remediación, ¿las tierras tratadas deberán volver al mismo sitio?.
  - En la zona Norte de la cubeta existe vegetación, la cual tendrá que ser extraída para poder remediar. ¿Qué se debe hacer con ella? ¿Se solicitará replantar nuevas especies terminado el trabajo?.
  - ¿Quién será responsable de los escombros de materiales que puedan quedar una vez finalizada la remediación?.

**Respuesta 5.1 – Será parte de lo que debe incluir en su propuesta técnica el oferente. Igualmente, ANCAP podrá decidir modificar dichos criterios a su conveniencia.**

**Respuesta 5.2 Se confirma que serán solo suelos.**

**Respuesta 5.3 Si las tierras tratadas deberán volver al mismo sitio.**

**Respuesta 5.4 En caso de definirse que es necesario remover cubierta vegetal a la misma deberá darle un sitio de disposición final acorde a la normativa Nacional. No es necesario replantas nuevas especies una vez terminados los trabajos.**

**Respuesta 5.5 Los trabajos a contratar son del tipo “Llave en mano”, por lo tanto, si se generan escombros durante los trabajos el contratista deberá darle una disposición final adecuada a la Normativa Nacional.**

### **Consulta N°6:**

6. **Favor indicar si existe la posibilidad y disponibilidad de superficie para tratar las tierras excavadas provenientes de los tres sectores en un solo sitio dentro de la Planta de Ancap.**

**Respuesta N°6: Se confirma que existe lugar y es posible usarlo.**



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN**

### **Consulta N°7:**

7. Se indica en el pliego un plazo de ejecución no mayor un año. ¿Se tiene definido el inicio deseado del proyecto una vez adjudicado?

**Respuesta N°7:** Una vez comunicada la adjudicación, los trabajos deberán comenzar lo antes posible, en un plazo no superior a los 45 días.

### **Consulta N°8:**

8. Se solicita aclarar los criterios de adjudicación del proyecto. ¿Existe alguna ponderación entre la propuesta técnica, propuesta económica y la experiencia de los últimos 5 años solicitada?

*Seché Group*

**Respuesta N° 8:** La forma de adjudicación está definida en el punto III.4 Adjudicación del pliego.

### **Consulta N°9:**

9. ¿Es posible contar con un borrador del contrato?.

**Respuesta N° 9:** No existe un borrador de contrato. La ejecución de este debe realizarse de acuerdo a lo establecido en el pliego, circulares y la oferta técnica adjudicada.

### **Consulta N°10:**

10. Respecto a la garantía por la seriedad de la oferta ¿Se puede dejar cheque, vale vista o boleta de garantía?.

**Respuesta N°10:** La modalidad de pago para la Garantía de Propuesta se podrá realizar mediante: Efectivo, Cheque Certificado o Aval Bancario.

### **Consulta N°11:**

De acuerdo con lo detallado en V.2 requerimientos laborales “El Contratista deberá presentar un plan de gestión sobre política de salud ocupacional”, confirmar si dicha información debe ser presentada como adjunto en la presente oferta o se presentará una vez adjudicado el contrato

**Respuesta N°11:** No es necesario presentarlo con la oferta, esta información será solicitada una vez adjudicados los trabajos.



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN**

### **Consulta N°12:**

Confirmar el formato para presentación del cronograma puede ser Excel o en Project?

**Respuesta N°12: Debe ser en Excel o pdf.**

**Consulta N°13:** Con respecto al ART.II.7.3 ANTECEDENTES, ¿es posible acreditar los antecedentes relativos a servicios similares mediante Subcontratista Nominado?

**Repuesta N°13:** Con respecto a los subcontratistas ver el punto **II.7.3 – Antecedentes**, solo se tomarán como válidos para el análisis de las ofertas aquellos antecedentes de subcontratistas que sean presentados junto con la oferta.

### **Consultas Márgenes del Río N°2**

- ¿Se tiene certeza respecto de si la(s) fuente(s) de contaminación han sido controlada(s) o cerrada(s) y no existen nuevos o permanentes aportes de contaminación al sitio de intervención?

**Respuesta: A la fecha no hay ni nuevos ni aportes continuos al sitio.**

- Cuando en los pliegos indican "Plazo de entrega" "no pudiendo superar los 365 días": ¿Este plazo corresponde al tiempo máximo para concluir la remediación de los 7134 metros cúbicos de suelo contaminados?

**Respuesta: Si, es correcto.**

- ¿La contaminación se encuentra presente únicamente en suelo? ¿Existe evidencia de contaminación de agua?

**Respuesta: Considerar solo el suelo.**

- Si hubiere contaminación en agua: ¿cuáles son los parámetros máximos permisibles que deberá cumplir el agua al finalizar el tratamiento?

**Respuesta: No considerar el agua.**

- Solicitamos se comparta la siguiente información referida en la memoria técnica de los pliegos: "se adjunta una planilla que resume para cada zona a remediar, el nivel de contaminación, el estrato en el que está presente, la superficie que abarca dicho estrato y el volumen de suelo a remediar, así como láminas que ilustran cada área a remediar".

**Respuesta: La información técnica disponible fue entregada en la visita al sitio.**



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN**

- En los pliegos se indica que el servicio a contratar considera “hasta” 7134m<sup>3</sup>, y por otro lado se menciona que la contratista “**si es necesario (podrá) efectuar cateos/perforaciones en las zonas a remediar para recoger sus propias muestras y registros**”. Si producto de estas tareas complementarias de muestreo ejecutadas por la contratista se identificara un volumen de suelos a tratar superior al indicado, entendemos que estas labores adicionales podrán ser valoradas mediante la aplicación de precios unitarios. Por favor confirmar.

**Respuesta: Si, la cantidad de 7134 m<sup>3</sup> es ficta, es a los efectos de poder comparar los precios de los distintos oferentes.**

- Por favor confirmar si dado el caso ANCAP puede suministrar combustible para máquinas y equipos de la contratista.

**Respuesta: No es posible suministrar combustibles al contratista.**

- Conforme lo establecido en el numeral IV.8 del pliego, ante la suspensión de ejecución de los trabajos por causas ajenas a la voluntad del contratista: ¿cómo se reconocerán los rubros asociados a stand by de equipo, máquinas y personal?

### **IV.8 - SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Administración se reserva el derecho de suspender la ejecución por el Adjudicatario de cualquiera de los ítems en forma parcial o total, si resultare perjudicada por atraso en el cumplimiento de los plazos o se comprobare la realización defectuosa de los trabajos.

Las decisiones al respecto no significarán alteración alguna en el cómputo de los plazos de entrega ni en otras responsabilidades del Contratista.

**Respuesta: Las suspensiones serán en caso que la administración se vea perjudicada, entonces no corresponde reconocer rubros.**

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a Uds. Muy atentamente.

  
Karina Vergara  
Supervisor Interino  
Gerencia de Abastecimiento  
ANCAP